

1046

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(12) ES	(11) NUMERO	(13) Y
	251.173	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	3-6-1980	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 6 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(35) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int C13 A 43 D 35/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

CONFORMADOR PERFECCIONADO PARA PLANTAS DE CALZADO.

(71) SOLICITANTE (S)

DON FERNANDO OREA MATEO y DON JOSE LUIS RIVERA ALONSO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. de América, 37 - Edificio Torres Blancas - MADRID-2

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un con-
formador para plantas de calzados, que ha sido considera-
blemente perfeccionado en orden a mejorar su estructura
5 y eficacia.

Actualmente todos los procedimientos de fabrica-
ción que se emplean para la fabricación de plantas de cal-
zado, no consiguen un acabado de estas plantas que sea
adecuada a las hormas sobre las que se van a acoplar para
10 la realización del zapato, debido principalmente a que se
emplean materiales flexibles y que no permiten por lo tan-
to un acabado perfecto en su contorno.

La utilización de plantas a base de un elemento
de configuración metálica, resuelve estos problemas; al
15 ser éste elemento metálico el que configura el contorno
de la planta. Para que este contorno cumpla la función a
que es destinado, debe de llevar una configuración en el
mismo a base de un bisel realizado mediante conformado.
Esta conformación permite garantizar la perfecta formación
20 de la figura de la planta, al conseguir que todas ellas
tengan la misma forma, lo que hace posible una perfecta
adaptación a la horma y como consecuencia la realización
de los zapatos es considerablemente más perfecta.

El objeto de la presente invención, consiste en
25 dotar a los conformadores de plantas para calzados, de una
estructura, que permita realizar una planta estampada de
material metálico, de tal manera que se conforme en ella
un biselado en su contorno, preferentemente en sus zonas
laterales de enfranque y también laterales de tacón, así
30 como en la zona posterior de esta zona.

1 Para completar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con
la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde
5 se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral
de un conformador a base de su correspondiente macho y ma-
triz, estando esta dispuesta con una sección longitudinal.

10 La figura 2ª corresponde a una vista en alzado
frontal del elemento macho del conformador.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta
superior del elemento matriz del conformador.

Por último, la figura 4ª corresponde a una vista
en sección de la figura 3ª por su línea de corte A-B.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos
comentados, el conformador se encuentra constituido por
un elemento macho -1-, un elemento -2- capaces de configu-
rar las plantas con sus correspondientes arcos longitudi-
nales, y transversales.

20 El elemento matriz -2- presenta un escalonami-
to -3- en sus contornos laterales y posterior. Este esca-
lonamiento -3- presenta una corta superficie inclinada que
va descendentemente hacia el interior de la matriz -2-.

25 Con esta configuración, cuando se ha dispuesto
sobre el elemento matriz -2- la placa metálica a conformar,
produciéndose despues el golpe mediante el macho -1-, pro-
duciéndose la estampación, se conformará una visera late-
ral y posterior en la propia planta a conformar.

30 Esta visera conformada en la planta será la que
establezca el contorno de la misma y que será en todas

1 las plantas realizadas de igual configuración, con lo que
se conseguirá una uniformidad que permitirá un perfecto
acoplamiento con la horma.

5 El conformador presentará los demás elementos
necesarios idénticos a los convencionales, es decir que
permitirá la realización de los medios necesarios para per-
mitir el alojamiento del cambrillón y de los demás elemen-
tos complementarios de la planta.

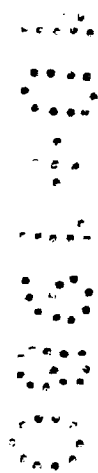
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- CONFORMADOR PERFECCIONADO PARA PLANTAS DE
CALZADO, que siendo de tipo de los constituídos por un
macho y una matriz capaces de configurar las plantas con
5 sus correspondientes arcos longitudinales y transversa-
les, esencialmente se caracteriza porque la matriz presen-
ta un escalonamiento en sus contornos laterales y poste-
rior, cuyo escalonamiento presenta una corta superficie
inclinada descendentemente hacia el interior de la matriz,
de tal manera que al producirse la estampación se conforma
10 una visera lateral y posterior en la propia planta a
conformar.

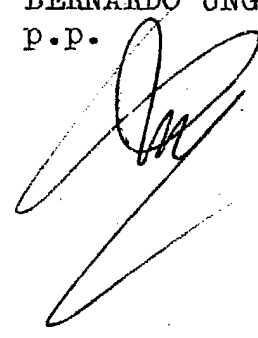
 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 " CONFORMADOR PERFECCIONADO PARA PLANTAS DE CALZADO ".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Junio de 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1
5
10
15
20
25
30

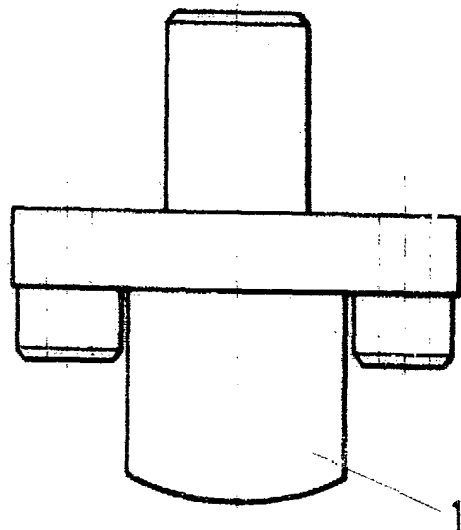
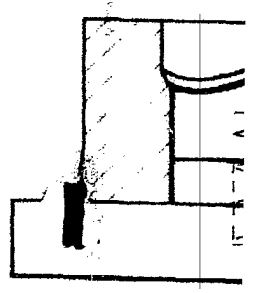
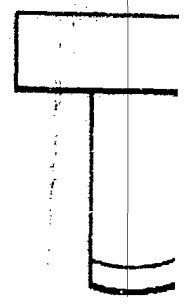
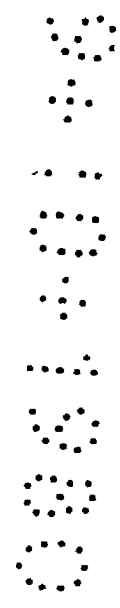


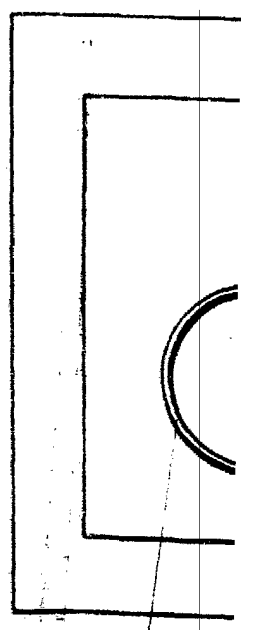
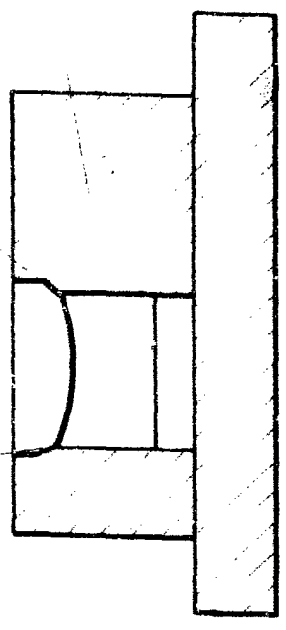
FIG. 2



2

FIG. 4

3
A-B
3



3

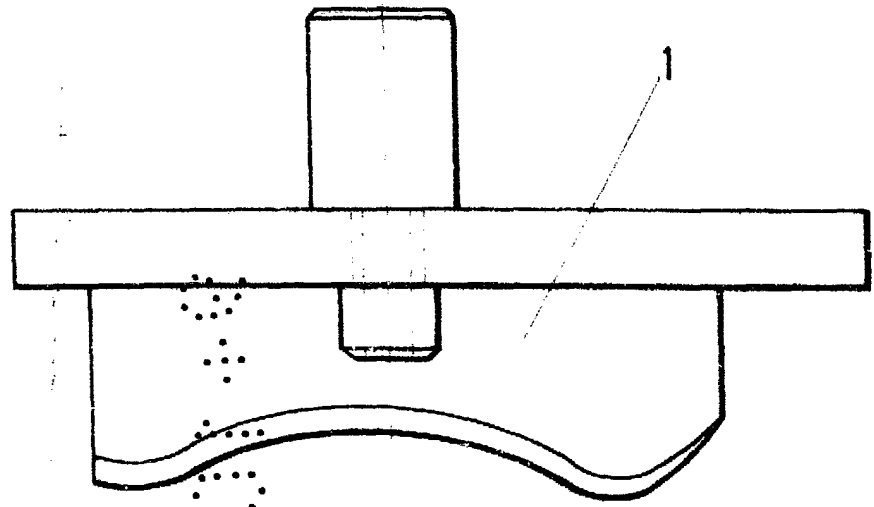


FIG. 1

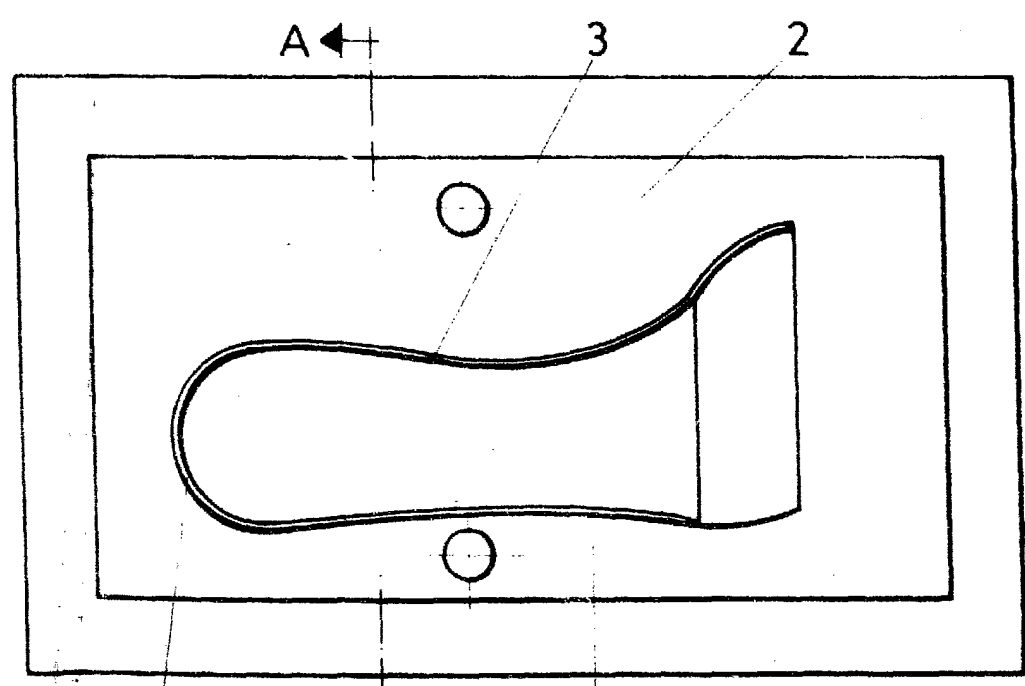
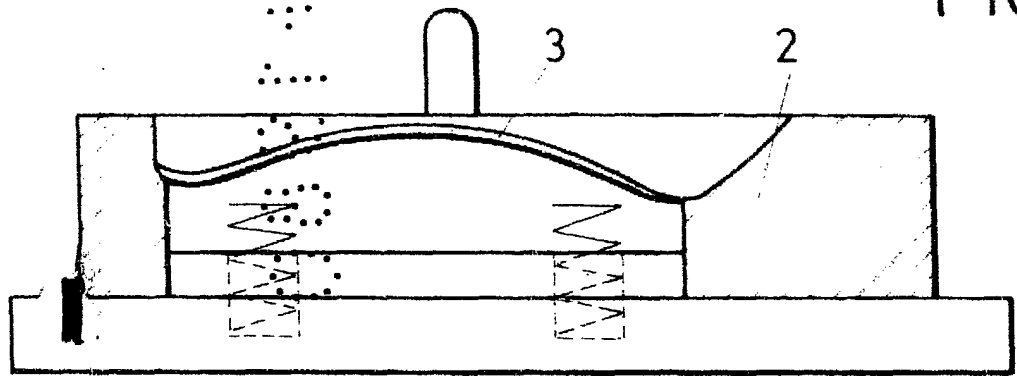


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid 3 de Junio de 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.

